



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00109585- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral de la tesis doctoral presentada por la Lic. Silvia Alejandra Perazzo - DNI 18130312 - en la carrera de Doctorado en Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la doctoranda Lic. Silvia Alejandra Perazzo ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar la tesis doctoral en el marco de los Doctorados (Resolución HCD N° 330/23 y Resolución HCS N° 1612/23, Art 1º y 19º);

Que por Resolución Decanal N° 305/26 del 30 de marzo de 2026 se designa al Jurado integrado por el Dr. Juan José Vagni, el Dr. José M. Larker y el Dr. Jerónimo Delgado Caicedo como titulares, y la Dra. Lía Rodríguez de la Vega y la Dra. Carolina Sampo como suplentes; quienes valoran los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Historia presentado por la doctoranda Lic. Silvia Alejandra Perazzo, dirigido por el Dr. Diego Marcelo Buffa;

Que el Jurado se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20º del mencionado Reglamento de Doctorados;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral en Historia presentado por la doctoranda Lic. Silvia Alejandra Perazzo - DNI 18130312 - titulado: "Las elites hutu y tutsi en Ruanda. Tramas y alianzas entre la guerra civil y el post genocidio (1990–2000)".

**ARTÍCULO 2º:** FIJAR el día martes 21 de julio de 2026 a las 10 horas, como fecha para receptor la defensa oral del trabajo de tesis doctoral de referencia en el Aula D de Posgrado, en el Pabellón Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.